Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID N° 370.180.-

Asunción, 06 de Diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID N° 370.180, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID N° 370.180.

Que, en fecha 06/12/2019 se remite a la Asesoría Jurídica y Técnica el expediente de adjudicación de la LCO N° 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGÍA PARA EL HOSPITAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID N° 370.180junto con el informe de evaluación para los fines correspondientes.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocio Sánchez, representante del Dpto. de Licitaciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de DOC, el Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, el Dr. Augusto Portillo, la Q.F. Graciela Valenzuela, representantes de la DGGIES, y el Dr. Diego Servín, Neurocirujano, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 26 de noviembre y con fecha de culminación 06 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe donde se sugiere adjudicar a las empresas: BBRAUN MEDICAL PY S.A., CATETERES Y AFINES S.A. y CODEX S.R.L.*

Que, se declaran desiertos los siguientes ítems, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem 12 conforme al *Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna*; los ítems 05, 06, y 07 conforme al inc. *b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas*; y los ítems 01, 11, 16 y 17 conforme al inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables*, todos del mismo cuerpo legal.

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3732/2019 por la suma de Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil) para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020.

...///

Enrique Arano - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID N° 370.180.-

06 de Diciembre de 2019.
Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 1233/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID N° 370.180, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	Monto Mínimo Adjudicado (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado (IVA incluido)
BBRAUN MEDICAL PY S.A.	08	9.160.000	18.320.000
CATETERES Y AFINES S.A.	14	8.800.000	17.600.000
CODEX S.R.L.	02, 03, 04, 09, 10, 13 y 15.	50.340.000	100.680.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		68.300.000	136.600.000

MONTO MINIMO ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes, sesenta y ocho millones, trescientos mil.

MONTO MAXIMA ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): son guaraníes, ciento treinta y seis millones, seiscientos mil.

Enrique Aguirre - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P.B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2158

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 47/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEUROCIRUGIA PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PLURIANUAL - ID Nº 370.180.-

06 de Diciembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 2º Declarar desiertos los siguientes ítems, conforme lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el ítem 12 conforme al *Art. 30 a) que no se hubiera presentado oferta alguna*; los ítems 05, 06, y 07 conforme al inc. *b) que ninguna oferta reúna las condiciones exigidas*; y los ítems 01, 11, 16 y 17 conforme al inc. *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables,* todos del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º Autorizar un nuevo llamado por los ítems declarados desiertos, para el ejercicio fiscal 2020, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el mismo.

Artículo 4º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 5º Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020.

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 06 DIC. 2019 HORA:
Nº 82164/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS